



Resolución de Secretaría General

N° 0057 2022-MIDAGRI-SG

Lima, 24 MAR. 2022

VISTOS:

El Informe N° 0065-2022-MIDAGRI-SG/OGA de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 0453-2022-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 414-2022-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0165-2019-MINAGRI-SG, se aprobó la Directiva General N° 006-2019-MINAGRI-SG denominada "Directiva para el Procedimiento de Selección de la Empresa Corredora de Seguros del Ministerio de Agricultura y Riego" cuyo objetivo es establecer lineamientos, procedimientos y responsabilidades para seleccionar a la Empresa Corredora de Seguros del Ministerio de Agricultura y Riego (ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI);

Que, de acuerdo al literal b) del artículo 37 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, la Oficina General de Administración "Propone y aprueba directivas y normas de aplicación en el ámbito institucional";

Que, la Oficina General de Administración solicita derogar la Directiva General N° 006-2019-MINAGRI-SG denominada "Directiva para el Procedimiento de Selección de la Empresa Corredora de Seguros del Ministerio de Agricultura y Riego" sustentando su pedido en el Informe N° 0290-2022-MIDAGRI-SG/OGA-OA de la Oficina de Abastecimiento, el cual hace suyo, señalando que la normativa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones – SBS, en relación a la asesoría que brindan los Corredores de Seguros se basa en su especialidad y experiencia en Seguros, no especificando los años de experiencia que deben de tener como mínimo;

Que, asimismo, señala que la Directiva citada contiene requisitos y exigencias que pudieran estar limitando la participación de Corredores de Seguros en el proceso de selección, tales como los referidos a los "literales c) y d) sobre la experiencia mínima de 15 años en el mercado de seguros y experiencia mínima de 10 años en asesoramiento a entidades/empresas del Sector Estatal" del numeral 5 del Anexo 01 "Términos de Referencia";

Que, mediante Memorando N° 0453-2022-MIDAGRI-SG/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hace suyo el Informe N° 0043-2022-MIDAGRI-SG/OGPP-OM de



la Oficina de Modernización, por el cual emite opinión señalando que, dejar sin efecto las Resoluciones que aprueban directivas o su derogatorias no es una figura regulada en la Directiva Sectorial N° 003-2014-MINAGRI-DM denominada "Normas para la Formulación y Actualización de Directivas"; la cual dispone en el numeral 8.1 que cada órgano y unidad orgánica del Ministerio, programas, proyectos especiales y organismos públicos adscritos deberán identificar sus necesidades, a fin de proponer Directivas, en los casos que correspondan y que permitan mejorar la administración interna, procurando un eficiente uso de los recursos, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante Informe N° 414-2022-MIDAGRI-SG/OGAJ el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que corresponde que mediante Resolución de Secretaria General se derogue la Resolución de Secretaria General N° 0165-2019-MINAGRI-SG, que aprobó la Directiva General N° 006-2019-MINAGRI-SG denominada "Directiva para el Procedimiento de Selección de la Empresa Corredora de Seguros del Ministerio de Agricultura y Riego" a solicitud de la Oficina General de Administración;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Derogar la Resolución de Secretaria General N° 0165-2019-MINAGRI-SG, que aprobó la Directiva General N° 006-2019-MINAGRI-SG denominada "Directiva para el Procedimiento de Selección de la Empresa Corredora de Seguros del Ministerio de Agricultura y Riego".

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaria General en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese



PAUL DAVIS JAIMES BLANCO
Secretario General
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

